TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBÍ
16-11-10
Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN Nº 167.-

Encarnación, 12 de noviembre de 2010.-

VISTA: La necesidad de contratar con una empresa proveedora del servicio para el ***"Mantenimiento y Reparación de los Juzgados del Interior del Departamento de Itapúa - Otros"*** dependientes de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, y; ----

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Comité de Evaluación ha presentado un informe de fecha 05/11/10, en relación al llamado con Exp. 328.024, ID Nº 204.598, para el ***"Mantenimiento y Reparación de los Juzgados del Interior del Departamento de Itapúa - Otros"***, conforme a lo preceptuado en el art. 27 de la Ley Nº 2051 de fecha 21 de enero de 2003, y su Decreto Reglamentario Nº 21909 de fecha 11 de agosto de 2003, al cual se han presentado tres oferentes: **ARQ. DARÍO M. ZÁRATE RONDELLI con R.U.C. Nº 603893-0, ARQ. ALBERTO ARRÚA TORREANI con R.U.C. Nº 430875-1 y el ARQ. WINSTON R. NÚÑEZ ULLÓN con R.U.C. Nº 822305-0;** con todos los documentos exigidos por la Ley Nº 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*", y; ----------

QUE, el art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ", y;* ----------

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1º aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

QUE, luego de realizar el análisis correspondiente de las ofertas presentadas y que en el llamado se ha determinado que **la adjudicación se efectuará por el TOTAL,** además de que los presupuestos ofertados se encuentran dentro del rango del precio base estimado y debido a la necesidad de contar con los servicios de ***"Mantenimiento y Reparación de los Juzgados del Interior del Departamento de Itapúa - Otros"*** de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, el Comité de Evaluación recomienda que se adjudique a la Empresa Unipersonal **"ARQ. WINSTON R. NÚÑEZ ULLÓN con R.U.C. Nº 822305-0"**, y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración de fecha 10 de noviembre del 2010, Acta Nº 38, los miembros han tratado dicho tema, resolviéndose adjudicar a la Empresa Unipersonal "**ARQ. WINSTON R. NÚÑEZ ULLÓN con R.U.C. Nº 822305-0**".

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones. ----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

RODOLFO LUIS MONGELOS A.
JUEZ
Tribunal de Apelaciones

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

María Gloria Venialgo
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República

MARA LADAN
Tribunal Penal

RECIBÍ
16-11-10

R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR el Acta del Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República. ----------

Art. 2º) ADJUDICAR a la Empresa Unipersonal **ARQ. WINSTON R. NÚÑEZ ULLÓN con R.U.C. Nº 822305-0,** y en consecuencia realizar la suscripción del Contrato para los trabajos de ***"Mantenimiento y Reparación de los Juzgados del Interior del Departamento de Itapúa - Otros"***, Exp. 328.024, ID Nº 204.598 de la DNCP. Por la suma de **Gs. 49.894.417 (Guaraníes: Cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diez y siete)**. ----------

Art. 3º) IMPUTAR las erogaciones en el Rubro correspondiente y remitir copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento. ----------

Art. 4º) ANOTAR, registrar, notificar. ----------

María Gloria Venialgo R.
María Gloria Venialgo
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República

RODOLFO LUIS MONGELOS A.
JUEZ
Tribunal de Apelaciones

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

MARA LADAN
Miembro
Tribunal Penal

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa